



ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción LXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 124, 125 y 126 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, y con base en lo expuesto en los considerandos del presente Acuerdo, se exhorta respetuosamente a los sesenta Ayuntamientos del Estado de Tlaxcala para que implementen programas y acciones a fin de proteger los servicios de educación inicial, preescolar y primaria mediante subsidios o reducción de pago de derechos o contribuciones municipales, durante el ejercicio fiscal 2021, como consecuencia de la situación de pandemia del sars-cov-2 covid-19; así mismo se exhorta al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tlaxcala, a fin de que derivado de la pandemia del sars-cov-2 covid-19, de acuerdo a su capacidad presupuestal, y una vez restableciéndose las actividades de los servicios de educación inicial, preescolar y primaria, otorgue desayunos escolares derivado de la difícil situación económica en que atraviesa la población tlaxcalteca.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instruye a la Encargada de Despacho de la Secretaría Parlamentaria de este Congreso, notifique el presente Acuerdo a los sesenta Ayuntamientos del Estado de Tlaxcala, así como al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tlaxcala.

TERCERO. El presente Acuerdo iniciará su vigencia a partir de su aprobación.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

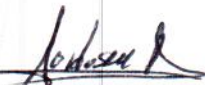


TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIII LEGISLATURA

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.


C. MAYRA VÁZQUEZ VELÁZQUEZ
DIP. PRESIDENTA


C. MA DE LOURDES MONTIEL CERÓN
DIP. SECRETARIA


C. MARÍA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA
DIP. SECRETARIA